



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 996

RADICADO: 013-2021-00428

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **MARÍA MAGDALENA VÉLEZ LARREA**, identificada con CC No. **1.035.414.934**, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la señora MARÍA MAGDALENA VÉLEZ LARREA.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 4 de octubre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

2364/12

Código de verificación: **4178e9d27366283768aaa8cc9a91e96b4f40b5dcb2cbebbc4a2414b061238e7f**
Documento generado en 01/10/2021 08:14:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>